I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000140

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Cerrillos, 07 FEB. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/167/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/16/2018 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1594/2017 y N°202/005/2018; el Memorándum N°407/073/2018 del Departamento de Servicios Generales: la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1594/2017 se llamó a Propuesta Pública denominada **"Servicio de Aseo y Limpieza de Gimnasio Municipal" ID 812-74-LQ17** y mediante Decreto Exento N°202/005/2018, se adjudicó al oferente **Máximo Servicio de Aseo Integral y Mantención de Jardines Limitada.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **"Servicio de Aseo y Limpieza de Gimnasio Municipal",** suscrito con fecha 23 de enero de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MÁXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCIÓN DE JARDINES LIMITADA**, cuyo nombre de fantasía es **MAXAI LTDA.,** R.U.T. N°76.490.378-1, representada legalmente por don Sergio Cerda Bravo, cédula de identidad N°12.467.215-5, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N°202/1594/2017, se llamó a la Propuesta Pública denominada "**Servicio de Aseo y Limpieza de Gimnasio Municipal**", y mediante el Decreto Exento N°202/005/2018, se adjudica a la empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA**, cuyo nombre fantasía es **MAXAI LTDA.**, representada por don Sergio Cerda Bravo ya individualizado.

En este acto, la Municipalidad de Cerrillos, viene en contratar a la empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA.**

SEGUNDO: Por el presente acto, don Sergio Cerda Bravo, en representación de la empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA**, cuyo nombre fantasía es **MAXAI LTDA..**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y cotizaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000140 /2018

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$81.396.000.-** (ochenta y un millones trescientos noventa y seis mil pesos) I.V.A. incluido.
Los servicios contratados se pagarán a suma alzada contra factura aceptada, debidamente aprobada por parte del I.T.S de manera mensual, y se irá devengando de manera mensual del total del monto adjudicado. La factura mensual será pagada previo informe escrito del I.T.S, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.
La unidad técnica será responsable de verificar que el trabajo se realice según lo solicitado y a su entera satisfacción. El contratista percibirá el pago de su servicio.
Al ser obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en la misma, afiliado a algún organismo administrador del seguro de la Ley N°16.744 (Mutual), deberá adjuntar Copia de la planilla de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro.

CUARTO: El objeto del servicio es el Aseo y Limpieza de Servicios Higiénicos en dependencias del Gimnasio Municipal de la comuna de Cerrillos.
El Gimnasio Municipal funciona en forma regular de lunes a sábado de las 7:30 horas am a 21:30 horas pm, en horario continuado, incluyendo los días feriados. En cuanto al día domingo, se requerirán los servicios solo ante la eventualidad de actividades previamente programada.

El trabajo que deberán realizar deberá cubrir los siguientes servicios en los periodos siguientes:

DESCRIPCION	PERIOCIDAD
Barrido y aspirado de superficies exteriores	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Lavado superficie exterior	Semanal de acuerdo a necesidades
Lavado de muros exteriores	Cada tres meses
Limpieza de zonas translucidas	Cada tres meses de acuerdo a necesidades
Limpieza de superficies interiores	Mínimo dos veces al día
Limpieza e higienización de baños y camarines	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza e higienización de sumideros en camarines	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza e higienización de wc y urinarios	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza de espejos y azulejos	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza de grifería y celosías	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Aseo general y limpieza de bodegas	Cada tres días y de acuerdo a necesidades
Orden y limpieza de implementos deportivos	Cada tres días y de acuerdo a necesidades
Limpieza de oficina de administración y otras	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza de muros y puertas interiores	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza y abrillantado de pisos	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza y avinado de Multicancha interior	2 veces al día y de acuerdo a necesidades
Lavado de Multicancha interior	Cada tres meses de acuerdo a necesidades
Cubrir y descubrir Multicancha con cubre	2 veces al día y de acuerdo a necesidades
Limpieza y aspirado de alfombra en Multicancha interior	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Lavado de alfombras	1 vez al mes y de acuerdo a necesidades
Limpieza de perímetro interior del recinto	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza y aspirado de graderías	Diariamente y de acuerdo a necesidades

DECRETO EXENTO N° 202/ 000140 /2018

Desmanchado de bancas en graderías	Una vez por semana
Desmanchado de muros y pasamanos	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Lavado y encerado de superficies	Una vez por semana
Colocar y retirar alfombras en graderías, protección de palomas	De acuerdo a necesidades
Limpieza y aspirado en pista de trote interior	De acuerdo a necesidades
Mantención impecable recinto, con o sin eventos	Una vez por semana
Limpieza luminarias accesos púbicos, camarines, oficinas	Diariamente
Limpieza Cancha Sintética y Perímetro interior	Diariamente
Limpieza profunda de todos los vidrios y Policarbonatos del recinto	Diariamente y de acuerdo a necesidades, cada seis meses.

El siguiente listado es el exigido por el I.T.S. para ejecutar un adecuado servicio a la comunidad, pudiendo el Contratista agregar otros si lo estima conveniente:

PRODUCTOS QUIMICOS:

- Desengrasante
- Anti hongos, Fungicidas, 4° Generación
- Anti sarro
- Cera transparente
- Mantenedor de muebles
- Shampoo de alfombras
- Productos de limpieza para vanitorio en crema
- Productos exclusivos según garantía para Multicancha interior
- Productos específicos para lavado de distintas superficies
- Productos específicos para limpieza de vidrios y espejos
- Mantenedor de pisos
- Atrapa polvo.

MATERIAL, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS

- Baldes, Escobillas
- Bolsas para la limpieza, según necesidades
- Paños para la limpieza según necesidades
- Escobillones, según necesidades
- Palas, plumeros y extensiones de implementos
- Implementos para la limpieza de wc y urinarios
- Equipamientos de seguridad
- Aspiradora de polvo y agua
- Abrillantadora e implementos asociados, según necesidades
- Implementos para la limpieza especifica de pisos y muros
- Kit. de productos para la limpieza especifica de rayados de muro
- Libro Manifold, duplicado y foliado
- Cuaderno cuadriculado, simple para bitácora
- Equipos transmisores operativos con frecuencia ajustables para la comunicación permanente del personal de aseo con la administración,

especialmente en eventos.

- Un teléfono celular habilitado, funcionando y disponible siempre en la instalación, para la comunicación directa con la administración.
- Artículos de escritorio básico para el buen funcionamiento administrativo del servicio tales como:
- Libro de asistencia, libro de novedades, libro de control de inventarios de equipos y productos químicos, lápices, archivadores, carpetas, perforador, corchetera, etc.
- Maquina lava alfombra
- Escalera diversos tipos
- Varilla para destape de alcantarillado.
- Carro porta útiles
- Carro estrujador.

El personal a cargo de desarrollar las funciones estará obligado a mantener una conducta y trato respetuoso con la comunidad, el I.T.S. y otros funcionarios municipales.

Les está estrictamente prohibido la recepción o solicitar dadivas, donaciones en alimentos o dinero. La transgresión detectada será motivo de sanción inmediata al Contratista sin perjuicio de apartar de Servicio al trabajador involucrado, precaviendo su reemplazo.

La dotación de personal no podrá ser disminuida durante el periodo que dure el servicio y no se permite la alternancia de funciones bajo ningún pretexto.

Las situaciones de ausencias deben ser informadas por el Supervisor de Terreno quedando estampada tal circunstancia en el Manifold, así como la identificación del reemplazo.

Es obligatorio el uso de indumentaria de trabajo y/o protección personal en todas las instancias que contemplen la acción principal como las asociadas.

Los auxiliares operativos deberán usar en el uniforme el logo de la empresa.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado, será de 24 meses a contar del día siguiente a la firma de este contrato

SEXTO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Inspección Técnica del Servicio, que se encuentra delegada en el Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

SÉPTIMO: La empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor a 90 días más que la fecha de término del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000110 /2018

Acéptase el documento garante, Póliza de Garantía N°3012018072172 emitida por AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A., por UF 303.59, con vencimiento el 28 de abril de 2020. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

OCTAVO: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA,**. Son don Sergio Antonio Cerda Bravo y don Ramón Alfredo Berna Vega.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001 "Servicio de Aseo y Limpieza del Gimnasio Municipal", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
Administrador Municipal (S)

PSA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa MAXI LTDA.
I.T.S.
Gimnasio Municipal
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO CONEXO
"SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA
GIMNASIO MUNICIPAL"
ENTRE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA.

En Cerrillos, a 23 de Enero del 2018, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA**, cuyo nombre fantasía es **MAXAI LTDA.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.490.378-1, representada legalmente por don **SERGIO CERDA BRAVO**, chileno, cédula de identidad N° 12.467.215-5, domiciliada en calle Avenida Alaska N° 1658, comuna de Maipú , teléfono fijo 227464737, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N°202/1594/2017, se llamó a la Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE GIMNASIO MUNICIPAL**", y mediante el Decreto Exento N°202/005/2018, se adjudica a la empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA**, cuyo nombre fantasía es **MAXAI LTDA.**, representada por don **SERGIO CERDA BRAVO** ya individualizado.
En este acto, **LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **DANIEL CARO ACEVEDO** viene en contratar a la empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA.**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **SERGIO CERDA BRAVO,** en representación de la empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA**, cuyo nombre fantasía es **MAXAI LTDA..**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y Cotizaciones.

TERCERO: **El precio de los servicios** contratados asciende a la suma total de **$ 81.396.000.-** (ochenta y un millones trescientos noventa y seis mil pesos) IVA incluido. Los servicios contratados se pagaran a suma alzada contra factura aceptada, debidamente aprobada por parte del I.T.S de manera mensual, y se irá devengando de manera mensual del total del monto adjudicado. La factura mensual será pagada previo informe escrito del

I.T.S, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.

La unidad técnica será responsable de verificar que el trabajo se realice según lo solicitado y a su entera satisfacción. El contratista percibirá el pago de su servicio.

Al ser obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en la misma, afiliado a algún organismo administrador del seguro de la Ley Nº16.744 (Mutual), deberá adjuntar Copia de la planilla de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro.

CUARTO: El objeto del servicio es el Aseo y Limpieza de Servicios Higiénicos en Dependencias del Gimnasio Municipal de la comuna de Cerrillos.

El Gimnasio Municipal funciona en forma regular de Lunes a Sábado de las 7:30 horas Am a 21:30 horas PM, en horario continuado, incluyendo los días feriados. En cuanto al día Domingo, se requerirán los servicios solo ante la eventualidad de actividades previamente programada.

El trabajo que deberán realizar deberá cubrir los siguientes servicios en los periodos siguientes:

DESCRIPCION	PERIOCIDAD
Barrido y aspirado de superficies exteriores	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Lavado superficie exterior	Semanal de acuerdo a necesidades
Lavado de muros exteriores	Cada tres meses
Limpieza de Zonas Translucidas	Cada tres meses de acuerdo a necesidades
Limpieza de superficies interiores	Mínimo dos veces al día
Limpieza e higienización de baños y camarines	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza e higienización de sumideros en camarines	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza e higienización de WC y urinarios	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza de espejos y azulejos	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza de grifería y celosías	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Aseo general y limpieza de bodegas	Cada tres días y de acuerdo a necesidades
Orden y limpieza de implementos deportivos	Cada tres días y de acuerdo a necesidades
Limpieza de oficina de administración y Otras	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza de muros y puertas interiores	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza y abrillantado de pisos	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza y avinado de Multicancha interior	Dos veces al día y de acuerdo a necesidades
Lavado de Multicancha interior	Cada tres meses de acuerdo a necesidades
Cubrir y descubrir Multicancha con cubre alfombra	Dos veces al día y de acuerdo a necesidades
Limpieza y aspirado de alfombra en Multicancha	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Lavado de alfombras	Una vez al mes y de acuerdo a necesidades
Limpieza de perímetro interior del recinto	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Limpieza y aspirado de graderías	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Desmanchado de bancas en graderías	Una vez por semana
Desmanchado de muros y pasamanos	Diariamente y de acuerdo a necesidades
Lavado y encerado de superficies	Una vez por semana
Colocar y retirar alfombras en graderías, protección de	De acuerdo a necesidades
Limpieza y aspirado en pista de trote interior	De acuerdo a necesidades
Mantención impecable recinto, con o sin eventos	Una vez por semana
Limpieza luminarias accesos púbicos, camarines, oficinas	Diariamente

Limpieza Cancha Sintética y Perímetro interior	Diariamente
Limpieza profunda de todos los vidrios y Policarbonatos del recinto	Diariamente y de acuerdo a necesidades, cada seis meses.

El siguiente listado es el exigido por el I.T.S. para ejecutar un adecuado servicio a la comunidad, pudiendo el Contratista agregar otros si lo estima conveniente:

PRODUCTOS QUIMICOS:

- Desengrasante
- Anti hongos, Fungicidas, 4° Generación
- Anti sarro
- Cera Transparente
- Mantenedor de Muebles
- Shampoo de Alfombras
- Productos de limpieza para vanitorio en crema
- Productos exclusivos según garantía para Multicancha interior
- Productos específicos para lavado de distintas superficies
- Productos específicos para limpieza de vidrios y espejos
- Mantenedor de pisos
- Atrapa polvo.

MATERIAL, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS

- Baldes, Escobillas
- Bolsas para la limpieza, según necesidades
- Paños para la limpieza según necesidades
- Escobillones, según necesidades
- Palas, plumeros y extensiones de implementos
- Implementos para la limpieza de WC y urinarios
- Equipamientos de seguridad
- Aspiradora de polvo y agua
- Abrillantadora e implementos asociados, según necesidades
- Implementos para la limpieza especifica de pisos y muros
- Kit. de productos para la limpieza especifica de rayados de muro
- Libro Manifold, duplicado y foliado
- Cuaderno cuadriculado, simple pare bitácora
- Equipos transmisores operativos con frecuencia ajustables para la comunicación permanente del personal de aseo con la administración, especialmente en eventos.
- Un teléfono celular habilitado, funcionando y disponible siempre en la instalación, para la comunicación directa con la administración.
- Artículos de escritorio básico para el buen funcionamiento administrativo del servicio tales como:
- Libro de asistencia, libro de novedades, libro de control de inventarios de equipos y productos químicos, lápices, archivadores, carpetas, perforador, corchetera, etc.
- Maquina lava alfombra
- Escalera diversos tipos
- Varilla para destape de alcantarillado.
- Carro porta útiles
- Carro estrujador.

El personal a cargo de desarrollar las funciones estará obligado a mantener una conducta y trato respetuoso con la comunidad, el I.T.S. y otros funcionarios municipales.

Les está estrictamente prohibido la recepción o solicitar dadivas, donaciones en alimentos o dinero. La transgresión detectada será motivo de sanción inmediata al Contratista sin perjuicio de apartar de Servicio al trabajador involucrado, precaviendo su reemplazo.

La dotación de personal no podrá ser disminuida durante el periodo que dure el servicio y no se permite la alternancia de funciones bajo ningún pretexto.

Las situaciones de ausencias deben ser informadas por el Supervisor de Terreno quedando estampada tal circunstancia en el Manifold, así como la identificación del reemplazo.

Es Obligatorio el uso de indumentaria de trabajo y/o protección personal en todas las instancias que contemplen la acción principal como las asociadas.

Los auxiliares operativos deberán usar en el uniforme el logo de la empresa.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado, será de 24 meses a contar del día siguiente a la firma de este contrato

SEXTO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Inspección Técnica del Servicio, que se encuentra delegada en el Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

SÉPTIMO: La empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor a 90 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA,.** Son don Sergio Antonio Cerda Bravo y don Ramón Alfredo Berna Vega, según consta en Certificado de Estatuto Actualizado, del Registro de Empresas y Sociedades ,del Ministerio de Economía ,Fomento y Turismo, de fecha 18 de Marzo de 2015.

NOVENO: Se deja constancia que la personería de don **SERGIO CERDA BRAVO**, para actuar en representación de la empresa **MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA**, se acredita según consta en Certificado de Estatuto Actualizado, del Registro de Empresas y Sociedades ,del Ministerio de Economía ,Fomento y Turismo, de fecha 18 de Marzo de 2015.

DECIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **SERGIO CERDA BRAVO**, en la representación que inviste como proveedor, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

UNDECIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL
Y MANTENCION DE JARDINES LIMITADA
RUT N° 76.490.378-1
p.p SERGIO CERDA BRAVO C.I N° 12.467.215-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV